



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 058**

**FECHA**

Lunes 24 de marzo de 2014.- Las 15h20

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

Antonio Posso

Rodrigo Collaguazo

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”.
2. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Acuerdo entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de asistencia mutua y cooperación en asuntos aduaneros”.
3. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía”.
4. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional”.
5. Puntos varios.

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos con el tratamiento del punto uno. ¿A mi juicio podría ser un convenio marco para la cooperación económica, comercial y técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar ? Solicito a la señora Secretaria Relatora que de lectura al análisis que realiza la Corte Constitucional



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

en el control material, decisión y dictamen y; luego abriríamos el debate. ¿Tenemos representación diplomática en Catar?.-**DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** sí tenemos embajador en Catar.-**SECRETARIA RELATORA:** Doy lectura a lo solicitado por el señor Presidente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** entiendo que esto es parte de la estrategia de largo plazo del Ecuador para diversificar nuestros socios comerciales para penetrar mercados nuevos, entrar en zonas del mundo que no hemos estado antes. Ciertamente no tiene un carácter ideológico; Catar es un Emirato, monarquía islámica.-**DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** para Cancillería en el análisis geopolítico que se hizo de la zona, Catar es una de las principales naciones de apoyo político en temas como: en foros internacionales como la OPEP (*Organización de Países Exportadores de Petróleo*) que son importantes para el Ecuador. De igual manera es una puerta para el comercio tanto de productos petroleros y productos no petroleros para toda la zona. Además es parte de un equilibrio regional que Ecuador trataría de mantener en la zona, al ser un socio estratégico con Irán.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** es decir sería un complemento a Irán.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se da inicio al tratamiento. Se trata de un acuerdo entre las dos autoridades aduaneras para combatir el contrabando, el lavado y otros delitos aduaneros que podrían producirse. Es un sistema de intercambio de información y de asistencia técnica mutua para sus propósitos. Solicito a la señora Secretaria Relatora que de lectura a los artículos dos, tres del acuerdo y a la decisión y dictamen de la Corte Constitucional.-**PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este es un acuerdo marco, general, sencillo y amplio. Solicito a la señora Secretaria de lectura a la parte preambular y el artículo primero del acuerdo.-**SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria Relatora de lectura al control material, decisión y dictamen de la Corte Constitucional.-**SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Cuál es la geopolítica de este acuerdo?.-**DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** para Cancillería es de especial importancia, es un acuerdo que ya está algún tiempo firmado y Turquía ha insistido en la necesidad de ponerlo en vigencia porque nos ven como una buena contraparte. Debo señalar que Turquía ha sido la puerta para todas nuestras exportaciones de banano a Europa durante muchos años, entonces para nuestro país Turquía es una plaza particular, es un socio estratégico particular en Europa a pesar de no ser parte de la Unión Europea y es uno de los países que nos permite el ingreso de varios productos de manera comercial. Además ha sido un apoyo en ciertos foros internacionales como el caso de derechos humanos y en otros foros de Naciones Unidas. Confirmó que sí hay Embajador de Catar en Ecuador, con lo cual pongo en conocimiento a la Secretaria para que lo tomen nota y lo inviten.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** cierro el punto tres del orden del día.-**PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se trata de un acuerdo multilateral firmado en Beijing recientemente, que establece y tipifica una serie de delitos vinculados al transporte aéreo, sobre esto tengo una consulta ¿Puede un tratado internacional del Ecuador comprometerse a tipificar como delito algo más allá del Código Integral Penal o al hacer esto nosotros estaríamos obligados a reformar el Código Integral Penal para acoger los compromisos que aquí se establecen?.-**SECRETARIA RELATORA:** señor Presidente estamos en un caso similar a la Orden MERCOSUR que hay delitos tipificados en los tratados internacionales; sin embargo, no constan en la legislación interna y tampoco se ha previsto las sanciones, por lo tanto se cuestionaba estos dos aspectos para ver como puede resolver la Comisión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿No hay ningún problema de constitucionalidad?.-**SECRETARIA RELATORA:** no hay ningún problema de constitucionalidad porque la Corte Constitucional ha emitido su dictamen favorable.--**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Podría alguien decirnos, ustedes no pueden ratificar este tratado hasta que no hayan adecuado el COIP?.-**DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** la Comisión y la Asamblea Nacional puede improbar los convenios en el caso que contraríen la Constitución, este acuerdo no contradice la ley, sino que simplemente no esta contemplado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Qué pasa sino esta contemplado o contradice la ley?.-**DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** significa que la normativa es parte de un pendiente de la legislación a ser integrado y armonizado dentro de la legislación preexistente.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿No es un obstáculo o nos define una tarea pendiente?.-**DAVID**

27



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** no es un obstáculo. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Nosotros podemos ratificar un tratado inaplicable? **-DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** no es inaplicable la ratificación es inaplicable en la posterior armonización con la legislación interna. **-ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** he revisado el artículo primero del tratado que es sumamente amplio en el cual se desglosan infinidad de ilícitos que podrían ocurrir en las aeronaves internacionales sobretodo cuando se trata de una acción peligrosa, delictiva, terrorista. La preocupación del señor Presidente es normal, esto es un tratado de carácter internacional y aquí dice: "cada Estado Parte definirá como delitos, cuando se cometan intencionalmente, independientemente de que realmente se cometan o intenten cometerse cualquiera de los delitos previstos, etc." esto implica que tendría que posteriormente adecuarse la legislación nacional, porque este tratado está sobre las legislaciones nacionales. Una vez que se tipifique un tipo de delito que puede ser de terrorismo, lavado de activos, etc; una vez que eso ocurra firmado este convenio o tratado, cada país tendrá que adecuar su legislación interna. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** solicito al equipo de asesores de la comisión investigue qué dice el Código Integral Penal al respecto, para que en el informe se incluya una recomendación de lo que tendría que adecuarse de ser el caso. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h15 declaro suspendida la sesión. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h25 declaro reinstalada la sesión. ¿Hay quórum? **-SECRETARIA RELATORA:** sí Señor Presidente. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este debate quedó claro, no tenemos impedimento y no podemos aceptar como argumento que como el COIP no ha sido reformado de acuerdo con esto, no podemos ratificar. ¿Estamos de acuerdo en eso? Nadie tiene objeciones, entonces seguimos adelante. **-ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO .-** hago mención al artículo 3 del convenio que dice: "Los Estados Parte se obligan a establecer penas severas para los delitos previstos en el artículo 1". **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** cerramos el punto cuatro. **-PUNTO CINCO.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Hay algún punto varios? **-SECRETARIA RELATORA:** señor presidente informo que el día de hoy se circuló la invitación para el Taller del Proyecto de Ley de Movilidad Humana. **-DAVID VACA, COORDINADOR DIPLOMÁTICO EN LA COMISIÓN:** en esta ocasión la señora Viceministra de Movilidad Humana tiene un particular interés por avanzar con la hoja de ruta que se definió este año, por eso es la premura del evento. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** en una próxima reunión les informaré de la sesión de la Unión Interparlamentaria a la que asistí. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h46, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**